MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

RESOLUCIÓN F.G.E. N° 4818

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 23 de octubre de 2.013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1380 de fecha 21 de octubre de 2013, del director general de Administración y Finanzas, Licdo. Pablo Vargas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado documento se remitió el memorando n.° 1962 de fecha 18 de octubre de 2013, del director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, Econ. Guido Burgos y el acta de Evaluación y Declaración Desierta para la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Servicio de Fumigación para el Ministerio Público".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30.°, Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.*

Asimismo el acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de agosto de 2013 y el acta de Evaluación y Declaración Desierta del Procedimiento de Contratación Directa "Servicio de Fumigación para el Ministerio Público", de fecha 24 de setiembre de 2013, recomienda declarar desierto el procedimiento, debido a que ninguna de las empresas presentadas, cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

Atenta al dictamen N° 384 de fecha 18 de octubre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1- DECLARAR DESIERTO el llamado Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual **"Servicios de Fumigación para el Ministerio Público"**, considerando que ninguna de las empresas presentadas, cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia y en atención a lo establecido en el artículo 30 Declaración de Licitación Desierta. inciso "b" "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

2- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público a proceder al cumplimiento de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

3- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado